

Las personas con discapacidad intelectual y sus posibilidades de acceso a un desarrollo social

Dr. Roberto Govela Espinoza¹
govelamilenium@gmail.com

Resumen

¿Qué posibilidades de desarrollo social, tanto individual como colectivo, tienen las personas con discapacidad intelectual? Para exponer lo anterior, desarrollaremos cuatro puntos. En el primero se expondrá cuáles son las diferencias entre la discapacidad intelectual y mental, así como su definición de acuerdo a la legislación existente en Jalisco. En el segundo, se clarificará qué es el desarrollo social según Midgley, (Boltvinik, 2012, p. 141) así como una crítica que cuestiona el grado de desarrollo social alcanzado en Jalisco en los últimos años. En el tercero, se detallará cuáles son las instituciones y programas existentes para apoyar a las personas con discapacidad intelectual en Jalisco, así como algunos de sus resultados. Finalmente se referirá, con base en una serie de estudios, cuáles son las condiciones en las que se encuentra este grupo y si, realmente, se puede decir, que sus miembros tienen posibilidades para gozar de un desarrollo social.

Palabras clave: Personas con discapacidad, personas con discapacidad intelectual y mental, desarrollo social.

Abstract

What possibilities of social development, both individual and collective, do mental disabled people have? To explain the former, four points will be developed. In the first one, it will be presented what the differences between intellectual and mental disabilities are, as well as its definition according to the existing legislation in Jalisco. The second one will clarify what social development is, by Midgley (Boltvinik, 2012, p. 141) and also a critique inquiring the social development level reached in Jalisco

Fecha de recepción: 02 de marzo de 2012. Fecha de aceptación: 14 de octubre de 2012.

¹Dr. En Ciencias Sociales por el Colegio de Jalisco. Mtro. en Antropología Urbana y del Trabajo en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). Catedrático e investigador en temas de discapacidad en la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) localizada en Avenida Tepeyac No. 4800 Col. Prados Tepeyac, Zapopan, Jalisco. C.P. 45050.

in recent years. The third one will describe in detail what the existing institutions and programs are, in order to support people with intellectual disabilities in Jalisco in addition to some of their results. Finally, and basing on a series of studies, it will refer to the conditions in which this group is found, and if we could really say that its members are able to enjoy a social development.

Key words: disabled people, people with intellectual and mental disabilities, social development.

Discapacidad intelectual y mental: ¿La misma cara de la moneda?

Estableciendo sus diferencias

Cuando se hace referencia a una persona con discapacidad, se piensa en alguien que, al tener una deficiencia motora, visual o sensorial (auditiva o del lenguaje), no solo tiene dificultad para caminar, sino también para ver o escuchar y, en consecuencia, sus posibilidades de desarrollo personal están muy limitadas. Sin embargo, si se piensa que los individuos que tienen una discapacidad tienen problemas para incorporarse a la sociedad, para las personas con discapacidad intelectual, sus posibilidades de desarrollo son escasas.

Una problemática a destacar es la confusión en cuanto a lo que implica la discapacidad mental e intelectual. Mientras que la primera hace referencia a las personas que sufren diversos problemas mentales, como esquizofrenia, trastorno bipolar, paranoia, etc., y que, por este padecimiento, pueden dejar de estudiar y trabajar, provocándoles una discapacidad, la segunda se refiere a los individuos que sufren una discapacidad intelectual o psíquica, como autismo, síndrome de Down o parálisis cerebral. Consecuentemente, la forma como se abordan ambos tipos de discapacidad –ya sea desde el punto de vista clínico-terapéutico o desde el de las estrategias que deben implementarse para su inclusión socioeducativa y laboral– son muy distintas. Por ende, es primordial hacer una clara diferenciación entre ambas.

A este respecto, la afirmación que hacen Rueda Castro y Sotomayor Saavedra (2003) permite entender por qué las enfermedades mentales son una causa de discapacidad:

La enfermedad mental representa un obstáculo importante que dificulta el desarrollo de lo que debe ser la vida humana, porque afecta, precisamente, la relación entre el individuo y el mundo [...].

Una patología psiquiátrica de larga evolución, que es origen de discapacidad psíquica permanente y que afecta a parte del grupo de personas recluidas en recintos psiquiátricos, es la esquizofrenia (alteración del sentido común lógico, preferentemente) (p. 243).

En cuanto a la discapacidad intelectual, la Asociación Americana de Retraso Mental (AARM) propone la siguiente definición:

La discapacidad intelectual se refiere a limitaciones sustanciales en el funcionamiento actual. Se caracteriza por un funcionamiento intelectual significativamente inferior a la media, que coexiste junto a limitaciones en dos o más de las siguientes áreas de habilidades de adaptación: comunicación, cuidado propio, vida en el hogar, habilidades sociales, uso de la comunidad, autodirección, salud y seguridad, contenidos escolares funcionales, ocio y trabajo. La discapacidad intelectual se ha de manifestar antes de los 18 años de edad. (Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual). (Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual, s.f., p. 4).

De acuerdo a esta organización, para poder entender adecuadamente esta definición es necesario tomar en cuenta los siguientes supuestos (Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual, s.f., pp. 4-5):

- Una evaluación válida ha de considerar la diversidad cultural y lingüística así como las diferencias en aspectos comunicativos y conductuales.
- La existencia de limitaciones en habilidades de adaptación ha de tener lugar en el contexto de los ambientes comunitarios característicos y propios del grupo de igual edad que la persona, y esto debe tenerse en cuenta para las necesidades de apoyo individualizado.

- Las limitaciones adaptativas específicas a menudo coexisten con puntos fuertes en otras habilidades adaptativas u otras capacidades personales, y
- Con los apoyos apropiados durante un periodo de tiempo continuado, el funcionamiento vital de la persona con discapacidad intelectual generalmente mejorará.

Por ende, concluyen que “la discapacidad intelectual no es solo el nivel intelectual, ni las habilidades de adaptación; es ambas cosas, iniciadas en el transcurso del desarrollo que, en el entorno físico, social y cultural en el que esa persona vive, suponen una limitación importante en su funcionamiento” (Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual, s.f., p. 5).

A continuación se verá cómo se define la discapacidad y la discapacidad intelectual desde la perspectiva de las leyes en el estado de Jalisco, y cómo esos mismos conceptos jurídicos limitan los derechos de las personas con estas características.

Concepto de personas con discapacidad y discapacidad intelectual en la legislación de Jalisco

En el Artículo 2 de la Ley para la Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco (31 de diciembre de 2009) se define a las personas con discapacidad de la siguiente manera:

- I. Persona con Discapacidad: Todo ser humano que tiene ausencia o disminución congénita o adquirida de alguna aptitud o capacidad física, mental, intelectual o sensorial, de manera parcial o total, que le impida o dificulte su pleno desarrollo o integración efectiva al medio que lo rodea, de manera temporal o permanente.

Asimismo, en el Artículo 40 del Capítulo II –denominado “Tipos de discapacidad”– se define la discapacidad intelectual y mental de la siguiente forma:

II. Discapacidad intelectual, al impedimento permanente en las funciones mentales. Como consecuencia de una alteración prenatal, perinatal, posnatal o alguna alteración que limita a la persona a realizar actividades necesarias para su conducta adaptativa al medio familiar, social, escolar o laboral.

VI. Discapacidad por trastorno mental, a la secuela del padecimiento prolongado con deficiencias en conductas de autocuidado y relaciones interpersonales, que afecta su desempeño en los ámbitos familiar, educativo y laboral.

Un punto a reflexionar es que, en la conceptualización de las personas con discapacidad intelectual y mental, sigue prevaleciendo –en el lenguaje jurídico– el concepto de “incapaces” e “inimputables”:

No todas las discapacidades son contempladas de igual forma por la legislación existente. Las personas con discapacidad intelectual y psíquica (mental) son quienes tienen más limitados sus derechos, ya que se les considera jurídicamente incapaces e inimputables. (Antúnez Farrugia y Balcázar de la Cruz, 2007, p. 20).

Pero, ¿quiénes son los incapaces e inimputables? Pocos Estados hacen referencia de manera específica a quiénes son incapaces. En estos casos, las redacciones incorporan a los menores de edad como tales y, cuando son adultos, estos tienen las siguientes características:

Los privados de inteligencia o disminuidos o perturbados de ella, aunque tengan intervalos lúcidos; y aquellos que padezcan alguna afección originada por enfermedad o deficiencia persistente de carácter físico, psicológico o sensorial o por la adicción a sustancias tóxicas, como el alcohol, los psicotrópicos o los estupefacientes; siempre que debido a la limitación o la alteración en la inteligencia que esto les provoque no puedan gobernarse obligarse por sí

mismos a manifestar su voluntad por algún modo. (Antúnez Farrugia y Balcázar de la Cruz, 2007, p. 20).

Lo paradójico de estos conceptos jurídicos es que estos generan una discriminación hacia las personas con discapacidad intelectual y mental, ya que no se les considera con la capacidad para tomar sus propias decisiones y pelear por sus derechos, pese a que el Artículo 2, párrafo IX, de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad (30 de mayo de 2011) hable de que no se les discriminará:

Se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar, menoscabar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

Justamente, la inimputabilidad atenta contra la idea de la no discriminación, ya que esta excluye, restringe, obstaculiza, menoscaba y deja “sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo” (Artículo 2, párrafo IX, de la Ley General de Inclusión para las Personas con Discapacidad, 30 de mayo de 2011). Esto se genera, simplemente, porque se parte del supuesto de que estas personas, por poseer un nivel diferente de inteligencia –que es muy distinto a no ser inteligente–, no tienen la capacidad de pensar y defender lo que es mejor para ellos.²

Asimismo, no existen en las leyes citadas mecanismos reales que les permitan a los individuos con este tipo de discapacidad pugnar por sus derechos. Ante esto, se podría preguntar si en la ley se les considera “incapaces”, lo que “le limita sus derechos” (Antúnez

² A este respecto, el Laurent Mottron (citado por Nauert, 4 de noviembre de 2011) ha cuestionado fuertemente el mito de que las personas con discapacidad intelectual no son inteligentes. Este investigador aborda el caso del autismo, que es uno de los tipos de discapacidad intelectual más conocidos.

Farrugia y Balcázar de la Cruz, 2007, p. 20). Por lo menos en la práctica se puede preguntar si los programas existentes les permiten un pleno desarrollo.

Antes de exponer concretamente cuáles son los programas existentes que apoyan a las personas con discapacidad intelectual en el estado de Jalisco, referiré brevemente qué es el desarrollo social según Midgley (Boltvinik, 2012, p. 141), así como una crítica muy interesante de Rosas (noviembre, 2007), quien analiza si ha habido un desarrollo social en Jalisco en los últimos años, lo cual nos permitirá tener una visión general al respecto.

Conceptualización de desarrollo social y los resultados generales obtenidos en Jalisco

2.1. Definición de desarrollo social

A este respecto, “Midgley define el desarrollo social (D.S.) como un proceso de cambio social planeado diseñado para promover el bienestar de la población como un todo, en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico” (Boltvinik, 2012, p. 141). Asimismo, el autor enumera algunas de las características del desarrollo social.

La cuestión es cómo se logra el desarrollo social de las personas. Un referente son los documentos generados durante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, llevada a cabo en Copenhague, Dinamarca, del 6 al 12 de marzo de 1995. En la Declaración de Copenhague se afirma la importancia del desarrollo social

Reconocemos, por consiguiente, que el desarrollo social es un elemento fundamental de las necesidades y aspiraciones de las personas del mundo entero y de las responsabilidades de los gobiernos y de todos los sectores de la sociedad civil. Declaramos que, en términos económicos y sociales, las políticas y las inversiones más productivas son las que facultan a las personas para aprovechar al máximo sus capacidades, sus recursos y sus oportunidades. Reconocemos que no se puede lograr un desarrollo social y económico sostenible sin la plena participación de la mujer y que la igualdad y la equidad entre la mujer y el hombre constituye una prioridad para la comunidad

internacional y, como tal, debe ser un elemento fundamental del desarrollo económico y social. (1995, p. p. 5-6)

En cuanto a las personas con discapacidad, en esta cumbre se planteó

Asegurar que las personas y los grupos desfavorecidos y vulnerables estén incluidos en el desarrollo social y que la sociedad reconozca las consecuencias de la discapacidad y responda a ellas garantizando los derechos de la persona y posibilitando su acceso al medio físico y social (Declaración de Copenhague, 1995, p.10)

Como se ha observado, el desarrollo social es un esfuerzo integral, que realmente busca mejorar las condiciones de vida de las personas. Esto lleva a preguntar si en Jalisco realmente se han considerado los elementos anteriormente citados para lograr un mejor desarrollo social de sus habitantes. A continuación se expondrá una breve panorámica al respecto.

2.2. ¿Se ha logrado un desarrollo social en Jalisco?

De acuerdo con Rosas (noviembre, 2007) no ha sido así. Para ello, retoma algunas consideraciones de Rubén Martín y Jorge Regalado, y afirma lo siguiente:

Jalisco no es más democrático ni más equitativo... la alternancia de partido no ha significado cambios sustantivos en relación a las autoridades de las etapas anteriores. Los gobernantes panistas continúan privilegiando a los sectores económicamente poderosos sean éstos de origen nacional o extranjero. (Rosas, noviembre, 2007).

En otro lugar, Rosas vuelve a cuestionar esos avances:

Las medidas de atención a los más desprotegidos se limitan a poner en práctica los programas federales de focalización que no han mostrado ser los más eficientes para el combate a la pobreza. (Rosas, noviembre, 2007).

Para establecer qué tipo de acciones de desarrollo social se implementaron, así como sus resultados, Rosas toma, por un lado, el Plan de Desarrollo Municipal de Guadalajara (2003-2006) y, por el otro, los dos primeros informes de gobierno durante este periodo (2004 y 2005, respectivamente).

Se ilustra lo anterior con la mención del objetivo del Plan de Desarrollo Municipal, que tiene que ver los llamados grupos vulnerables, entre los que se encuentran las personas con discapacidad:

Combatir la pobreza y procurar el bienestar de la población... atenuar carencias y atender situaciones de precariedad... sobre todo entre los sectores más vulnerables quienes muchas veces no cuentan con los requerimientos mínimos para llevar una vida digna y con sentido de esperanza en el porvenir. (González, 2004, citado en Rosas, noviembre, 2007).

Para cumplir esa meta, se generó en el municipio de Guadalajara el programa llamado PAD (Programa de Atención a Personas con Discapacidad), que atiende de forma general a la población, independientemente de su discapacidad (Programa PAD, febrero de 2013). De acuerdo a lo que se dice en su Segundo Informe de Actividades (en 2005), de los “45 Centros de Desarrollo del DIF se proporciona una diversidad de actividades para discapacitados, también se les canaliza a otras instituciones para su rehabilitación. Se ha atendido a 9 580 personas” (Programa PAD, febrero de 2013).

Sin embargo, la responsabilidad de la inclusión social, educativa y laboral de las personas con discapacidad intelectual en Jalisco, ha recaído más en programas federales y estatales, que en los propios programas municipales, los cuales, en todo caso, adaptan sus programas de acuerdo a lo que se establece en los niveles de gobierno superiores.

Una vez hechos estos comentarios en torno a la política social, a continuación se señalan los programas concretos que existen para apoyar el desarrollo de las personas con discapacidad intelectual en Jalisco, así como algunos de sus resultados.

Instituciones y programas que apoyan el desarrollo de las personas con discapacidad intelectual en Jalisco

COEDIS

COEDIS es un organismo público desconcentrado, que forma parte de la Secretaría de Desarrollo Humano y pretende impulsar y desarrollar las investigaciones y análisis sobre discapacidad, para crear políticas públicas incluyentes vinculadas con la prevención, atención, accesibilidad, movilidad y mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad. (¿Qué hacemos?, s.f.).

Dado que este organismo se creó recientemente (el 11 de junio de 2010), solo ubicamos dos acciones relevantes –sin que esto signifique que sean las únicas realizadas– en cuanto a la inclusión de las personas con discapacidad intelectual. La primera se generó gracias a la alianza estratégica entre el DIF Jalisco y el COEDIS, los cuales lograron reunir, en una Mesa de Innovación, Investigación y Tecnología, a las principales universidades de Jalisco, que conforman la Red de Universidades de Educación Media Superior, y así se pudo conformar el Primer Centro de Tecnologías Adaptativas de México, las cuales incluyen tecnologías para facilitar el desarrollo educativo y laboral de las personas con discapacidad en general y, por supuesto, de los individuos que tienen una discapacidad intelectual. (Sistema DIF Jalisco, 2011, p.78.)

La segunda acción relevante fue la organización de la Primer Expo Foro Tecnologías para Personas con Discapacidad, realizada el 3 y 4 de mayo del 2012 en la sede de la Universidad Panamericana. Ahí se generó una conferencia que hacía alusión al uso de la tecnología para la inclusión social y educativa de las personas con discapacidad intelectual (Finalizó con broche de oro, s.f.). A este respecto, la ponente Daniela Rubio, representante de *APPLE Europa* –que fue una de las instancias participantes– refirió que una universidad española lanzó una aplicación llamada *Picqa*, la cual se puede usar en *iPhone*, *iPod touch* y

iPad de *Apple*. Uno de los aspectos más sorprendentes de la exposición fue que se mostraron videos en los que niños con autismo de asociaciones civiles españolas utilizaban su *iPhone*, y la aplicación *Picca*, para la realización de sus actividades pedagógicas (como armar rompecabezas), pero también para comunicarse con sus padres cuando estos querían comer o ir a pasear (para más información puede consultarse Picca, s.f.).

DIF Jalisco

A continuación hablaremos del programa Desarrollo de Habilidades para la Vida para Personas con Discapacidad Intelectual. Ya que la discapacidad no es un límite, este programa tiene como reto que se desarrollen las habilidades de cada uno de los usuarios, para integrarlos a la vida productiva en el ámbito social, económico y cultural. Se busca formar personas capaces y autosuficientes, desarrollando en cada uno de ellos sus habilidades, y creando una nueva cultura de aceptación a la discapacidad, en donde se privilegia el apoyo y la comprensión de todos los que conformamos su entorno. Tiene como propósito capacitar a las personas con discapacidad intelectual leve y moderada, para desarrollar habilidades con el objeto de integrarlas a la vida familiar y/o laboral.

El programa cuenta con los siguientes objetivos específicos e indicadores de medición:

1. Capacitar al usuario en actividades que pueda desarrollar en el contexto laboral de acuerdo a su capacidad.
2. Coadyuvar en la rehabilitación integral en las facetas bio-psico-sociales del alumno.
3. Acrecentar los valores y la unidad familiar.
4. Impulsar la igualdad de oportunidades buscando que los usuarios desarrollen su autoestima y autonomía con la ayuda de su familia.

La población objetivo de este programa la constituyen personas con discapacidad intelectual leve y moderada de 15 a 45 años, preferentemente con estudios de educación especial y con la posibilidad de llegar a un sitio donde se encuentra el Centro.

Los servicios que este programa ofrece a la población son actividades culturales, deportivas y recreativas; consulta médica; consulta psicológica, que consiste en la valoración general y la valoración de aptitudes y habilidades para el trabajo; orientación familiar; apoyo asistencial, y eventos recreativos.

Por parte del municipio se ofrece asesoría y orientación en normatividad y operación, capacitación en desarrollo de habilidades productivas, normatividad y operación, supervisión de casos y de centros operativos y participación de alumnos en eventos culturales (Sistema DIF Jalisco, s.f. a):

A este respecto, mientras que este programa logró la inclusión social, educativa y laboral de 4124 personas durante el 2011, hasta agosto del 2012 había incorporado a 1629 personas con discapacidad intelectual en diversos ámbitos, en todo el estado de Jalisco. (Sistema DIF Jalisco, s.f. b) Respecto a este dato en particular, se tiene el problema de que no se desglosa de esta estadística cuántos de estas personas fueron incorporadas a escuelas de educación especial, cuántos a capacitación laboral y, finalmente, quiénes lograron insertarse laboralmente. Tampoco estas cifras nos indican cuántas personas con discapacidad intelectual son atendidas en el Centro que tienen al interior del Parque de Los Colomos.

DIF Zapopan

Centro de Atención del Autismo

Según el artículo periodístico aparecido en el diario *El informador*, titulado “El DIF Zapopan brinda atención a niños autistas” (29 de enero del 2013)

El Sistema DIF Zapopan es la única instancia gubernamental en Jalisco que atiende el autismo de manera pública, a través de su Centro de Atención al Autismo, perteneciente al Centro de Rehabilitación Integral (CRI).

La demanda de niños es más grande de lo que pueden atender. Actualmente se dan terapias a 28 pequeños, y la lista de espera es de 86 niños, quienes tendrán que aguardar hasta dos

años para poder ingresar. La coordinadora del centro, Getzabel Gallardo Bojorquez, reconoce que al ser el único centro en su tipo en Jalisco, las necesidades de atención que buscan los padres terminan por recaer ahí, al no encontrar más alternativas al alcance de sus posibilidades económicas. [...]

Los niños que buscan ingresar deben llegar con un diagnóstico previamente hecho, y luego de una evaluación para ver su nivel de trastorno, reciben dos o tres horas de terapias de diferentes tipos, como la sensorial, de lenguaje, cognitiva y de relaciones sociales; la permanencia, dependiendo de cada caso, es de tres a seis años. Las terapias son otorgadas por cinco especialistas en psicología y educación especial, y cada una atiende en promedio a dos niños, que van desde los cuatro a los 15 años.

“Estamos tratando de cambiar, de reestructurar un poco el programa, para dar cabida a más niños y, para hacer eso, tenemos que cambiar un poquito la forma en que el centro ha venido trabajando”.

Señala que, al ser el autismo un trastorno con el que se nace y también se muere, el abordaje debe ser permanente y para toda la vida. Sin embargo, lo importante es que el tratamiento se empiece desde a temprana edad y los padres adquieran las herramientas necesarias para apoyar a sus hijos en casa. La especialista recomienda a los padres que observen el comportamiento de sus hijos, solos o con otros niños; en la escuela y en la casa, en diversas situaciones. Si se notan rasgos autistas, es necesario llevarlo con un neurólogo pediatra. Los padres de niños que están en lista de espera por un lugar en la clínica de autismo reciben, al menos, información y orientación para la atención de su hijo, así como capacitación. (El informador, 29 de enero del 2013)

Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Delegación Jalisco

Red de Vinculación Laboral

En el 2001, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a través de la Dirección General para la Igualdad Laboral (DGIgL), crea las Redes de Vinculación Especializadas para la Integración Laboral de las Personas con Discapacidad y Adultos Mayores. En el 2006 se incluyó a las

personas con VIH/SIDA, por lo que cambió su nombre a Redes de Vinculación Especializadas para la Integración Laboral de las Personas en Situación de Vulnerabilidad. En el 2008 se simplificó el nombre a Redes de Vinculación Laboral (REDES), las cuáles buscan promover la inclusión laboral de los grupos en situación de vulnerabilidad y están presentes en todos los estados de la República.

En el caso de Jalisco, se observó que entre el 2009 y el 2011 se realizaron las siguientes acciones (Dirección General para la Igualdad Laboral, s.f.):

- Participación de empresas incluyentes en las actividades de la Red (sobre todo Sanmina, Grupo Peñafiel y Flextronic).
- Realización de un programa anual de trabajo [...].
- Canalización a bolsas de trabajo, a personas enviadas por el DIF, CRI-DIF y COLABORE.
- [...].
- Incorporación a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco y el INAPAM, al Comité Operativo del Distintivo Empresas Incluyente.
- [...].
- Realización en el 2009 de la Tercera Feria del Empleo Incluyente [en la que se ofrecieron 800 vacantes].
- Realización de la Semana Estatal de la Cultura Laboral, en la que se impartieron cursos para personas en situación de vulnerabilidad [...].
- Evaluación, capacitación, colocación y seguimiento de personas en situación de vulnerabilidad a través del SNE y el DIF.
- [...].
- Impartición de cursos de capacitación a través de la Dirección de Educación Especial sobre temas relacionados con la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

En la Tabla 1 pueden observarse los empleos que se generaron en Jalisco, a partir del programa “Abriendo Espacios”, desde el 2006 hasta agosto del 2012 para todos los tipos de discapacidad, de acuerdo al Reporte de Acciones de Vinculación Laboral del Programa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

Tabla 1. Empleos generados por el programa “Abriendo Espacios” en Jalisco

Año de registro	Personas con discapacidad insertadas laboralmente
Hasta agosto de 2012	1242
2011	3324
2010	2486
2009	1857
2008	1244
2007	863
2006	230

Fuente: Elaboración propia con base en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (s.f.)

Lo anterior arroja 11 246 PCD contratados laboralmente en el sexenio de Calderón, lo cual constituye un logro interesante (Secretaría del Trabajo y Previsión Social, s.f.). Sin embargo, en estas cifras no se clarifica cuántos de estos contaban con una discapacidad intelectual.

Secretaria de Educación Jalisco y la Dirección de Educación Especial

Los Centros de Atención Múltiple (CAM)

Los CAM, además de brindar educación especial, también dan capacitación para el trabajo. A ese respecto, la meta de estos centros es proporcionar educación inicial, educación básica y formación para el trabajo a niños, niñas y jóvenes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE, en adelante) debido a alguna discapacidad, con el objeto de cubrir sus necesidades básicas de aprendizaje y promover su convivencia social autónoma. La finalidad última es facilitar su integración a la escuela regular y/o su inserción laboral.

Los CAM atienden dos tipos de población: por un lado, los alumnos con NEE con alguna discapacidad (auditiva, intelectual, motriz, visual) y, por el otro, alumnos con NEE sin discapacidad (solo con problemas de aprendizaje). Los niveles educativos que atienden son educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y formación para el trabajo.

Los servicios que ofertan los CAM en materia laboral son: capacitación laboral a los alumnos de educación primaria (a partir de 3.^{er} grado), brindando talleres de jardinería,

panadería y computación, entre otros, y promoción de la integración al medio laboral y seguimiento del proceso de integración.

Existen 142 CAM en el Estado. La mayoría de ellos está ubicado en las cabeceras municipales, con excepción de San Cristóbal de la Barranca y San Sebastián del Oeste (Dirección de Educación Especial, s.f.).

Las instituciones privadas y de la sociedad civil especializadas en la educación especial

Si la familia tuviera un buen nivel de vida, buscaría meter a su hijo a una escuela privada, especializada en atender una discapacidad intelectual, pero resulta ser que prácticamente no existen (por no decir que no las hay), ya que si uno ve el directorio telefónico, las que existen se dedican a atender lo que se llama “Necesidades Educativas Especiales” (NEE), tales como problemas de aprendizaje y de lenguaje, o niños que tienen déficit de atención. Una segunda opción es recurrir a escuelas o centros de atención que están registrados bajo el término de “A.C.” y, dentro de las cuales –en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG)–, se encuentran de 4 tipos: a) Las que atienden a niños(as) y adolescentes con discapacidad intelectual; b) los que ayudan a niños(as) y adolescentes con síndrome de Down; 3) los que abordan a niños(as) y adolescentes con autismo; y 4) las que se orientan a la parálisis cerebral (Govela Espinoza, 2011, pp. 150-154). Estas asociaciones tienen la ventaja de que se han especializado en el tema y tienen programas muy buenos que sí ayudan al desarrollo de los niños y adolescentes que atienden. Sin embargo, tienen la desventaja –a pesar de estar registradas como A.C.– de que, para acceder a sus servicios, es necesario tener un cierto nivel económico, ya que la mayoría de estas (no todas, obviamente) cobran colegiaturas elevadas o el usuario tiene que pagar por los servicios brindados, cosa que, en el caso de una familia con buen nivel socioeconómico, no sería un problema.

El papel de las organizaciones civiles en la formación laboral de los adolescentes y jóvenes con discapacidad intelectual

Además del programa del DIF Jalisco y de los CAM que brindan talleres de pastelería, jardinería, computación o fabricación de escobas, trapeadores, artesanías y tejidos,

encontramos algunas Asociaciones Civiles que también realizan ese trabajo. Veamos algunos de estos casos.

Taller-Escuela para Discapacitados

Esta asociación es, sin lugar a dudas, la única que se ha encontrado que tiene como eje de su constitución la realización de talleres productivos, orientados al mercado de trabajo para personas con discapacidad intelectual. La asociación se sitúa en la calle Ley no. 2729, entre Rubén Darío y Terranova. Esta escuela, de acuerdo a uno de sus folletos y a su página *web*,³ atiende a alumnos desde los 14 años de edad sin límite de edad, con problemas de síndrome de Down y disfunción mental, con horario de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 hrs. Los talleres que imparten, por parte de personal especializado, son: cocina, computación, desarrollo psicomotor, español, matemáticas, música, pintura de cerámica y bisutería.

Los Centros Down

Si se consulta la base de datos que está en la página *web* de la Secretaria de Desarrollo Humano del Estado de Jalisco, veremos que entre las asociaciones civiles especializadas en la discapacidad intelectual (que apoyan al autismo, parálisis cerebral y síndrome de Down) las más frecuentes son las que atienden a niños(as) y adolescentes con síndrome de Down. Estas asociaciones no solo brindan servicios educativos, si no también talleres laborales. Un ejemplo de ello es la Asociación de Padres de Familia de Niños Down, A.C.. Esta tiene como objetivo “desarrollar íntegramente las habilidades cognitivas, psicomotrices y socioafectivas de las personas con síndrome de Down” (Instituto Down de Occidente, s.f.).

Centro de Educación y Rehabilitación para Personas con Parálisis Cerebral (CIRIAC)

Una asociación civil en Jalisco que también tiene una participación activa en la inclusión familiar, educativa y, recientemente, también en la inclusión laboral de las personas con parálisis cerebral, es CIRIAC. A este respecto, se está trabajando en una nueva sede, la cual tendrá –aparte de los tradicionales servicios de terapia física y psicológica y de inclusión

³ El sitio *web* de esta institución es <<http://www.tallerescuela.com/talleres.html>>.

educativa— un área dedicada a la inserción laboral, en la cual se implementarán (Centro de Educación y Readaptación para Personas con Parálisis Cerebral, s.f.):

1. Talleres productivos, que permitirá la capacitación de nuestros alumnos con parálisis cerebral y de personas (sin discapacidad) para su incursión al medio laboral.
2. Talleres protegidos para los muchachos que no puedan integrarse al medio laboral.

Recapitulando, se encuentra que las instancias que tienen que ver directamente con la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad intelectual en la ZMG son: El DIF y su sub-programa “Desarrollo de Habilidades para la Vida para Personas con Discapacidad Intelectual”; 2) La Secretaria de Educación Jalisco y su Dirección de Educación Especial que organiza los CAM; 3) Organizaciones civiles como “Taller-Escuela para Discapacitados” y las instancias especializadas en adolescentes y jóvenes con discapacidad intelectual, siendo las que tienen un papel más activo las que atienden el síndrome de Down y la parálisis cerebral.

Condiciones en que se encuentran las personas con discapacidad intelectual

Como se apreció con anterioridad, sí existen una serie de programas que apoyan la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad intelectual, pero, ¿estos programas realmente han logrado un pleno desarrollo social de estas personas, que les permita mejorar su calidad de vida? Tratemos de darle respuesta a esta cuestión, ya que existen muy pocas referencias que nos permitan responder adecuadamente a esta interrogante.

¿Cuántas personas con discapacidad intelectual trabajan en Jalisco?

Es importante poder responder a esta pregunta, dado que una de las condiciones para lograr un pleno desarrollo no solo es que las personas con discapacidad tengan acceso a la educación, sino también al trabajo. Para tener un acercamiento a las condiciones laborales de las personas con discapacidad intelectual en Jalisco y en los municipios conurbados de la ciudad de Guadalajara, es necesario saber cuántas personas mayores de doce años desempeñan una actividad laboral y, a la vez, tienen la discapacidad mencionada. A este respecto, hay una diferencia entre los criterios utilizados por el Censo del 2000 y el del 2010

en cuanto a la tipificación de las características de las personas con discapacidad. Mientras que en el Censo del 2000 se hablaba de “discapacidad”: 1) Motriz, 2) visual, 3) mental, 4) auditiva, y 5) del lenguaje; en el Censo del 2010 se hace referencia al concepto de “limitaciones” en: 1) la actividad diaria y su número, 2) para caminar o moverse, 3) para ver, 4) para hablar o comunicarse, 5) para escuchar, 6) para atender el cuidado personal, 7) para poner atención o aprender, y 8) mental. El problema de que existan criterios muy diferentes entre el Censo del 2000 y el del 2010, es que no nos permite ver si hubo un aumento en el número de personas con discapacidad intelectual que trabajaban, por lo que solo recurriremos a los datos que nos brinda el censo del 2010.

En el caso de la limitación mental, su nombre nos indica con cierta claridad a qué se hace referencia. Sin embargo, no sucede esto con la discapacidad intelectual, la cual se identifica con las limitaciones en la atención al cuidado personal, la dificultad para poner atención o aprender, la realización de actividades y, en ocasiones, con una ausencia –o bien muy poca presencia– de lenguaje. Para resolver esto, expondremos de qué forma define el INEGI (2010) estos tipos de limitaciones y en qué medida estas corresponden a las características de la discapacidad intelectual, definida por otros criterios.

A este respecto, las limitaciones para atender el cuidado personal y la dificultad para poner atención o aprender, son algunas de las características más relevantes de la discapacidad intelectual. El INEGI (2010), los define de la siguiente manera:

- 1.- Limitación para atender el cuidado personal: Dificultad para realizar actividades relacionadas con la atención personal como vestirse, bañarse y alimentarse por sí mismo
- 2.- Limitaciones para poner atención o aprender: Dificultad para traer algo a la memoria, aprender nuevas tareas o habilidades o mantener la atención.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda aplicado en el 2010, en todo Jalisco se contabilizaron 7 350 682 personas, de las cuales 2 972 483 tenían algún tipo de trabajo. Vale la pena destacar que, de las personas que trabajan, 290 656 tenían alguno de los ocho tipos de limitaciones establecidas por el INEGI. Ahora desglosemos los tipos de limitaciones que hemos asociado a la discapacidad intelectual.

Discapacidad intelectual

Como se refirió, vamos a considerar, para identificar a las personas con discapacidad intelectual, la limitación para el cuidado personal y para poner atención o aprender.

Se encontró que de 1294 personas mayores de 12 años que tenían una limitación en su cuidado personal, 1266 trabajaban en todo el estado de Jalisco, en tanto que 630 laboraban en los municipios conurbados de la ciudad de Guadalajara (ver Tabla 2).

Tabla 2. Limitaciones para atender el cuidado personal

Municipios conurbados	Mayores de doce años con limitaciones en el cuidado personal que laboran
Guadalajara	193
El Salto	25
Tlajomulco de Zúñiga	56
Tlaquepaque	93
Tonalá	95
Zapopan	224
TOTAL	630

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del INEGI (2010)

Se encontró que de 1984 personas mayores de 12 años que tenían una limitación en su capacidad para poner atención o aprender, 1831 trabajaban en todo el estado de Jalisco, en tanto que 907 laboraban en los municipios conurbados de la ciudad de Guadalajara (ver Tabla 3).

Tabla 3. Limitaciones para poner atención o aprender

Municipios conurbados	Mayores de doce años con limitaciones para poder atención o aprender
Guadalajara	239
El Salto	32
Tlajomulco de Zúñiga	73
Tlaquepaque	103
Tonala	164
Zapopan	296
Total	907

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados del INEGI (2010)

Si se suman ambos tipos de limitaciones, encontraríamos a 1537 personas mayores de 12 años con discapacidad intelectual, que tienen una actividad laboral en los municipios conurbados mencionados en las Tablas 2 y 3.

Desde el punto de vista cuantitativo, un número importante de personas que tienen una limitación que se puede identificar dentro de la discapacidad intelectual trabajan, pero nos hace falta saber bajo qué condiciones laborales, es decir, qué salario y prestaciones tienen. Desafortunadamente, esta información no está disponible en línea en la página del INEGI, ya que se tiene que pedir de forma especial y, por cuestiones de tiempo, no se alcanzó a incluir en este trabajo, pero se tienen los datos del Censo del 2000, que nos dan una idea de las condiciones laborales que tenían las personas con discapacidad en general.

Para ilustrar esto, se hace referencia de forma general a la situación laboral de las personas con discapacidad en Jalisco, con base en el análisis que hace la Secretaría de Desarrollo Humano de los resultados del Censo del 2000 (INEGI, 2004).

En México, del total de población ocupada el año 2000, el 60.6% se declaró como empleado u obrero y, entre las personas con discapacidad, la cifra fue de 43.7%. En Jalisco, este mismo dato representó el 51% entre las personas con discapacidad.

En la clasificación de las diferentes actividades por sectores, las personas con discapacidad en Jalisco registraron una concentración mayoritaria en actividades del sector terciario (servicios y comercio), con 52 de cada 100 individuos, en tanto que el sector primario (explotación primaria de recursos naturales) solo ocupó a 20 de cada 100 personas con discapacidad.

En virtud de que el nivel de instrucción es un factor importante para la ampliación de oportunidades y aspiración a mejores niveles de vida, se presenta la relación entre escolaridad y población ocupada. Dentro de la población con discapacidad que en el año 2000 estaba ocupada, la mayor parte había obtenido un nivel de instrucción inferior a la primaria (37.2%).

En cuanto a las condiciones de trabajo de las personas con discapacidad, los indicadores analizados son la jornada laboral, el salario y las prestaciones. En Jalisco, 25 de

cada 100 personas ocupadas con discapacidad cubrieron una jornada menor de 34 horas de trabajo; con jornadas de de entre 35 y 46 horas estuvieron 37 de cada 100; y 30 de cada 100 trabajaron sobre-jornadas, es decir, más de 48 horas.

La mayor parte de la población con discapacidad en Jalisco (30 de cada 100) obtuvo un ingreso de entre uno y dos salarios mínimos, que representaron de 1054 a 2108 pesos mensuales (en niveles de salario mínimo del 2000). Es importante señalar que, a nivel nacional, entre la población total, el 8.3% de la población ocupada no percibió ningún ingreso. El mismo dato para la población con discapacidad fue del 13.9% y, en Jalisco, del 9.3%.

Conforme al Cuestionario Ampliado del Censo, la población asalariada en Jalisco representó el 70%, mientras que entre la población con discapacidad el 57%. Dentro de las prestaciones sociales y laborales, 45 de cada 100 personas asalariadas con discapacidad recibió aguinaldo, 39 tuvieron servicio médico, 32 vacaciones pagadas, 26 tuvieron acceso a algún programa de ahorro como el SAR o AFORE, y 16 disfrutaron de reparto de utilidades.

Un acercamiento cualitativo a las condiciones en que se encuentran las personas con discapacidad y discapacidad intelectual

En cuanto a la información cualitativa, existen dos estudios muy interesantes que abordan las condiciones deficientes en que viven las personas con discapacidad y discapacidad intelectual y, consecuentemente, las pocas posibilidades de desarrollo social que tienen estas personas de forma general.

El primero de estos estudios –y el más completo– es un diagnóstico sobre discapacidad, en el cual se llega a las siguientes conclusiones:

México cuenta con un marco jurídico que abarca varios aspectos para la integración de personas con discapacidad, pero de una manera inadecuada, anacrónica e ineficiente.

[...].

Actualmente el país se encuentra en la fase de implementar los programas gubernamentales desarrollados durante los pasados cinco años. Existen

avances, pero a la fecha se carece de información sistematizada y del impacto real en las vidas de las personas con discapacidad.

Es claro observar que existe la necesidad en todo el País de que las políticas y los programas que están en papel y tinta se vuelvan realidades concretas. Al momento de hacer esta investigación, pudimos percatarnos de la existencia de confusión de responsabilidades de los actores gubernamentales involucrados, relacionada con los programas, los acuerdos y las necesidades reales de las personas con discapacidad. (Antúnez Farrugia y Balcázar de la Cruz, 2007, p. 52)

Asimismo, esta indagación refiere que se buscaron datos cuantitativos, pero no son suficientes, por lo que “es necesario que el país cuente con un censo de población con discapacidad confiable” (Antúnez Farrugia y Balcázar de la Cruz, 2007, p. 52).

El segundo de los estudios mencionados es el Estudio Básico de Discapacidad para la Formulación del Programa Modelo de Cooperación para Centroamérica (incluyendo a México y República Dominicana). Este estudio llega a las siguientes conclusiones: México aplica aún el modelo médico en su marco jurídico sobre discapacidad; el marco jurídico no es adecuadamente difundido ni aplicado; existe discriminación en México hacia las personas con discapacidad; la información del Censo de Población y Vivienda del 2000 no es suficientemente confiable ni completa, pero es el único dato estadístico en el país sobre personas con discapacidad; no existen indicadores de impacto; no hay un monitoreo de los programas oficiales; se requieren recursos financieros para modificar la infraestructura urbana y de servicios; se requiere un compromiso real de los funcionarios públicos; se requiere que la Justicia y los Derechos Humanos jueguen un papel prioritario en el tema y que las ONG se profesionalicen; y es necesaria la sistematización de la información existente y hacerla pública.

Ambos estudios reflejan el abandono institucional que existe en México para las personas con discapacidad, pero no nos dicen qué pasa con las personas con discapacidad intelectual.

Curiosamente, sí existe un estudio –que se calificaría de escalofriante– sobre la situación de los enfermos mentales en México que se encuentran reclusos en instituciones,

el cual nos refiere las condiciones de abandono y precariedad realmente indignantes en que se encuentran (Rosenthal *et al.* 2010).

En ese sentido, se encontró una indagación realizada por el CONAPRED, llamada “Estudio sobre discriminación y discapacidad mental e intelectual” (Leigh, 2009). En cuanto al planteamiento metodológico de esta indagación, se menciona que “se abordó el problema de estudio desde un marco teórico de los derechos. Se aplicó un cuestionario a 51 personas con discapacidad intelectual y entrevistas cualitativas con 9 mujeres y 8 hombres con discapacidad intelectual así como con 4 madres y 3 padres” (Leigh, 2009, p. 67)

Respecto a los resultados:

En cuanto a la experiencia del estigma, la gran mayoría (90.2%) de los hombres y las mujeres con discapacidad intelectual reportaron al menos un acto estigmatizante. Asimismo, casi la mitad de los y las entrevistados/as (45%) reportaron haber experimentado esta situación alguna vez en su vida 3 o más actos de ese tipo. Las personas entrevistadas reportaron una media de 2.57 actos, con una media ligeramente más alta entre mujeres (2.62) que entre los hombres (2.52). (Leigh, 2009, p. 67).

Con relación a la discriminación los hallazgos son más complejos y diversos, ya que se definió de manera más amplia que el estigma, para incluir cualquier exclusión o restricción por motivos de la discapacidad intelectual, incluyendo la falta de servicios o de oportunidades para el ejercicio de los derechos. (Leigh, 2009, p. 68).

En cuanto a los efectos que provoca la discriminación en las personas con discapacidad, se observa que, de acuerdo a los resultados de la Segunda Encuesta Nacional sobre Discriminación (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2011), los tres problemas que más señalan las personas con discapacidad son el desempleo (27.5%), la discriminación (20.4%) y el no ser autosuficientes (15.7%). Se mencionan en menor medida los problemas relacionados con la salud, la carencia de espacios públicos adecuados y el respeto a sus

derechos. En cuanto a su capacidad de ser autónomos económicamente, 4 de 10 Personas Con Discapacidad (PCD) encuestados refirieron que su principal fuente de ingreso es la familia, siguiéndole el trabajo y las pensiones.

Los resultados obtenidos, tanto en la ENADIS 2010 –que se refiere a la discapacidad en general– como en el estudio realizado por el CONAPRED en el 2009 (Leigh, 2009) –enfocado a la discriminación hacia las personas con discapacidad mental e intelectual–, remiten al hecho de que la discriminación que sufren las PCD impacta justamente en la falta de acceso que estas tienen a servicios como educación, salud, recreación en espacios públicos y, por supuesto, al trabajo, lo que a su vez genera que sus posibilidades de desarrollo social se aminoren.

Reconocemos, por consiguiente, que el desarrollo social es un elemento fundamental de las necesidades y aspiraciones de las personas del mundo entero y de las responsabilidades de los gobiernos y de todos los sectores de la sociedad civil. Declaramos que, en términos económicos y sociales, las políticas y las inversiones más productivas son las que facultan a las personas para aprovechar al máximo sus capacidades, sus recursos y sus oportunidades. Reconocemos que no se puede lograr un desarrollo social y económico sostenible sin la plena participación de la mujer y que la igualdad y la equidad entre la mujer y el hombre constituye una prioridad para la comunidad internacional y, como tal, debe ser un elemento fundamental del desarrollo económico y social. (1995, p. p. 5-6)

Conclusiones

De acuerdo a la propuesta generada en Copenhague, Dinamarca (1995), en la Cumbre Mundial del Desarrollo Social “el desarrollo social es un elemento fundamental de las necesidades y aspiraciones de las personas del mundo entero y de las responsabilidades de los gobiernos y de todos los sectores de la sociedad civil” (p.5) inclusive las que forman parte de los grupos vulnerables, como serían las personas con discapacidad y, en específico, las personas que tienen una discapacidad intelectual, las cuales como se ha expuesto en

este trabajo, tienen que sortear fuertes obstáculos para acceder a los medios y recursos que les permitan mejorar su calidad de vida.

En el caso de las personas con discapacidad, un elemento esencial para lograr un desarrollo social es la inclusión, la cual se va dando de forma progresiva. A este respecto, los principales programas gubernamentales, privados y de la sociedad civil, descritos en el tercer apartado de este ensayo, buscan una inclusión educativa, social y laboral, que les permita a las personas con discapacidad acrecentar sus capacidades y lograr un mejor desarrollo.

Desafortunadamente, son muy pocas las organizaciones gubernamentales que ofrecen esos apoyos y, aunque existen instancias educativas que los brindan, no son accesibles para todos, por ser de carácter privado.

Como se ha visto, es muy difícil determinar cuántas personas con discapacidad intelectual de 12 años o más trabajan en el estado de Jalisco, ya que no existe un dato concreto que nos los diga, pese a la existencia de varias fuentes como el INEGI o la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Sin embargo, se considera que en este ensayo se ha logrado dar una panorámica de las posibilidades que tienen estas personas de estudiar, pero con limitaciones, ya que – como lo hemos visto– hay muy pocas opciones para las familias con escasos recursos, ya que una parte importante de la atención en educación especial está en manos privadas. En cuanto a la inclusión social-comunitaria, se ha destacado el hecho de que sigue persistiendo una fuerte estigmatización hacia este grupo, lo cual inhibe notablemente las posibilidades de desarrollo en ese ámbito. En el rubro en el que hay más vacíos de información es en la inserción laboral, pues no existe claridad en cuanto al número de personas con discapacidad intelectual mayores de 12 años que trabajan, cuántas de estas personas han sido empleadas mediante los programas gubernamentales y cuáles son sus condiciones laborales.

Como se puede deducir, estas lagunas informativas no permiten de momento clarificar del todo en qué medida se está generando un desarrollo social para las personas con discapacidad intelectual o si, por el contrario, se está generando un retroceso. En cuanto a esta segunda afirmación –como lo refiere Rosas (noviembre, 2007)–, parece ser que los programas que atienden a los grupos vulnerables no funcionan, al tener una visión

asistencialista y una lógica que establece que la desigualdad es el resultado de un modelo político económico –llamado neoliberalismo–; en todo caso, lo único que hacen es amortiguar los efectos de la discriminación pero sin resolver el problema de fondo.

Estos grandes vacíos, más que un mal presagio, realmente son una oportunidad de evidenciar hasta dónde han llegado los programas sociales que buscan apoyar a las personas con discapacidad intelectual, y si realmente se busca mejorar sus condiciones de vida o, por el contrario, se trata simplemente de una simulación, ya que, al fin y al cabo, “apoyar a las personas con discapacidad” se sigue viendo como un acto altamente valorado en la sociedad, aunque, en el fondo, muchas personas los siguen viendo con lástima, desprecio o, incluso, como seres inferiores. De lo que justamente se trata –como lo diría Nietzsche (1887/s.f.)– es de invertir esos valores y ayudarlos de forma auténtica a que tengan un desarrollo social pleno.

Referencias

Antúñez Farrugia, M. E. y Balcázar de la Cruz, A. (2007). *Diagnóstico sobre discapacidad en México*. Recuperado de <http://scm.oas.org/pdfs/2007/DIL00140s.pdf>

Boltvinik, J. (2012). De la filantropía al desarrollo social. En Barcelata Chávez, H. (Comp.), *Pobreza, desarrollo y política social en México* (pp. 138-141). Recuperado de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2012b/1210/indice.htm>

Centro de Educación y Readaptación para Personas con Parálisis Cerebral. (s.f.). *Ventajas con las nuevas instalaciones de CIRIAC*. Recuperado en febrero del 2013, en: <http://www.ciriac.org.mx/pagina/ventajas/ventajas.html>

Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS) (s.f.). *Discapacidad intelectual*. Recuperado de http://www.asprodesa.org/portal/docs/discapacidad_intelectual.pdf

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2011). *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México. ENADIS 2010. Resultados generales*. Recuperado de http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=424&id_opcion=436&op=436

Dirección de Educación Especial. (s.f.). Información tomada del sitio de Internet de la Secretaría de Educación Jalisco: <http://portalsej.jalisco.gob.mx/educacion-especial/?q=node/3>

Dirección General para la Igualdad Laboral (s.f.). Informe trianual de actividades de la Red de Vinculación Laboral 2009-2011. Recuperado de <http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/transparencia/anexo/130312.pdf>

Finalizó con broche de oro el primer expo-foro de tecnologías para personas con discapacidad. (s.f.). [Texto noticioso]. Recuperado del sitio de Internet del Centro Panamericano COLABORE de la Universidad Panamericana Campus Guadalajara [sección Noticias y eventos]: <http://www.up.edu.mx/document.aspx?doc=30997> Universidad Panamericana.

Govela Espinoza, R. (2011). *La función de los apoyos en la incorporación sociolaboral de los jóvenes con discapacidad. Estudio de caso de las trayectorias de 4 jóvenes con discapacidad, trabajadores de empresas ubicadas en la Zona Metropolitana de Guadalajara* (Tesis de doctorado). El Colegio de Jalisco, Guadalajara, Jalisco.

Instituto Down de Occidente. (s.f.). Información tomada del sitio de Internet de esta institución: <http://www.institutodowndeoccidente.org/2011/11/jjhjhgh.html>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2010). *Censo Nacional de Población y Vivienda 2010*. Información recuperada del sitio de Internet del INEGI: <http://www.inegi.org.mx/>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2004) *Las personas con discapacidad en México: Una visión censal*. Recuperado de http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/oblacion/2000/discapacidad/discapacidad2004.pdf

Leigh, B. A. (2009). *Estudio sobre discriminación y discapacidad mental e intelectual* (Documento de Trabajo No. E-06-2009 del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación). Recuperado de http://www.conapred.org.mx/redes/documentos_cedoc/E06-2009.pdf

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. (30 de mayo de 2011). *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5191516&fecha=30/05/2011

Ley para la Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco (31 de diciembre de 2009). *El Estado de Jalisco. Periódico oficial*, tomo CCCLXV, 27, sección 6. Recuperado de <http://docs.mexico.justia.com/estatales/jalisco/ley-para-la-atencion-y-desarrollo-integral-de-personas-con-discapacidad-del-estado-de-jalisco.pdf>

Nauert, R. (4 de noviembre de 2011). Autismo visto como diferencia, no sólo discapacidad. Recuperado del sitio de Internet de PsychCentral [sección Noticias]: http://translate.googleusercontent.com/translate_c?hl=es&prev=/search%3Fq%3Da.p.a%26hl%3Des%26biw%3D1366%26bih%3D673%26prmd%3Dimvns&rurl=translate.google.com.mx&sl=en&u=http://psychcentral.com/news/2011/11/04/viewing-autism-as-difference-not-just-disability/31091.html&usg=ALkJrhgz6BStOGYQbXI984Yfs5fQSXiiuA

Nietzsche, F. (1887/s.f.). *La genealogía de la moral. Un escrito polémico* [No se indica el traductor]. Recuperado del sitio de Internet de la Biblioteca Virtual Universal: <http://www.biblioteca.org.ar/libros/211756.pdf>

El Dif Zapopan, Brinda atención a niños autistas. *El informador. Diario independiente*. 29 de enero del 2013. Recuperado de <http://www.informador.com.mx/jalisco/2013/433420/6/el-dif-zapopan-brinda-atencion-a-ninos-autistas.htm>

Organización de las Naciones Unidas. Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social. Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995. Recuperado de http://www.sma.df.gob.mx/sma/links/download/biblioteca/leyes_equidad/internacional/10_cumbre_desarrollo_social.pdf

Picaa. (s.f.) [Información sobre la aplicación Picaa en el sitio de Internet de Apple]. Recuperado de <https://itunes.apple.com/es/app/picaa/id373334470?mt=8>

Programa PAD (febrero de 2013). [Información sobre el programa en el sitio de Internet del DIF Guadalajara]. Recuperado de <http://www.difguadalajara.gob.mx/programa-de-atenci%C3%B3n-a-persona>

¿Qué hacemos? (s.f.) [Información sobre el Consejo Estatal para la Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad (COEDIS) en su sitio de Internet]. Recuperado de [http://www.jalisco.gob.mx/wps/portal/organismos/coedis/quehacemos!/ut/p/c5/04_S B8K8xLLM9MSSzPy8xBz9CP0os3gLrzADc2cDIwMLF0tXA88ASz9HR39DgzB zA6B8pFm8T4iPh7FXkJGBf5gXUFmYj7mluWWwoYG_MQHdXvpR6Tn5SUB7 wkE24zcJIG-AAzgaQORx2WVsou_nkZ-bqI-QG1EZ7KnrCABY9SC8/dl3/d3/L2dJQSEvUUt3QS9ZQnZ3LzZfOEpWMDdDM DIwOEq5RTBJUDIOQUFPMTBWSjU/!](http://www.jalisco.gob.mx/wps/portal/organismos/coedis/quehacemos!/ut/p/c5/04_S B8K8xLLM9MSSzPy8xBz9CP0os3gLrzADc2cDIwMLF0tXA88ASz9HR39DgzB zA6B8pFm8T4iPh7FXkJGBf5gXUFmYj7mluWWwoYG_MQHdXvpR6Tn5SUB7 wkE24zcJIG-AAzgaQORx2WVsou_nkZ-bqI-QG1EZ7KnrCABY9SC8/dl3/d3/L2dJQSEvUUt3QS9ZQnZ3LzZfOEpWMDdDM DIwOEq5RTBJUDIOQUFPMTBWSjU!/)

Rosas, A. (noviembre, 2007). *La Política Social en Jalisco. Del estado de bienestar al estado mínimo o residual. Los casos de Cuquío y Guadalajara*. Ponencia presentada en el V Seminario Itinerante del Campo Estratégico de Acción en Pobreza y Exclusión. Universidad Iberoamericana Laguna. Recuperado de <http://ceape-suj.leon.uia.mx/eventos2007.html>

Rosenthal, E. et al. (2010). *Abandonados y desaparecidos: Segregación y abuso de niños y adultos con discapacidad en México. Un Informe de Disability Rights International y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos*. Recuperado de http://www.disabilityrightsintl.org/wordpress/wp-content/uploads/1._Informe_final_Abandonados_y_Desaparecidos_merged.pdf

Rueda Castro, L. y Sotomayor Saavedra, M. A. (2003). Bioética y discapacidad psiquiátrica: Aspectos clínicos y jurídicos. *Acta bioethica*, IX (2), 239-249. Recuperado de <http://www.scielo.cl/pdf/abioeth/v9n2/art10.pdf>

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (s.f.). Programa Abriendo Espacios. Reporte de acciones de vinculación laboral 2001 - agosto del 2012. Recuperado de <http://www.encuentra.gob.mx/resultsAPF.html?q=abriendo%20espacios&client=stps>

Sistema DIF Jalisco. (s.f.a). Desarrollo de habilidades para la vida para personas con discapacidad intelectual. Recuperado de:
http://sistemadif.jalisco.gob.mx/media/pdf/deshabil/deshabilfiles/desarrollo_de_habilidades_para_la_vida_para_personas_con_discapacidad_intelectual.pdf

Sistema DIF Jalisco. (s.f.b). Metas y avances 2011-2012. Recuperado de:
http://sistemadif.jalisco.gob.mx/index.php?option=com_docman&Itemid=311

Sistema DIF Jalisco. Quinto informe de Actividades 2011. Recuperado de:
http://sistemadif.jalisco.gob.mx/sitio2013/sites/default/files/transparencia/5to_informe_cap3_0.pdf